



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de octubre de 2022
M.C. N° 129/2021-2022



Señor
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.

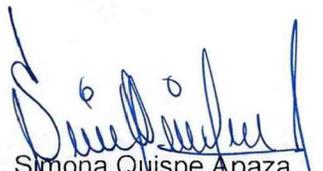
Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, cumplir y ejercer las siguientes competencias exclusivas y concurrentes, de forma urgente y necesaria en resguardo del medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio natural, tierra, territorio y cambio climático en su jurisdicción, en cumplimiento del Artículo 229 Parágrafo II numerales 1, 3, 4, 11 y 16 y el Artículo 300 parágrafo I numeral 14, 16 y 18 de la Constitución Política del Estado, debiendo desarrollar políticas públicas dirigidas a: A. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de contaminación ambiental. B. Impulsar el desarrollo de ciencia, tecnología e investigación. C. Conservar los suelos, recursos forestales y bosques. D. Proteger las cuencas hidrográficas. E. Impulsar la agricultura y ganadería respetuosas con todas las formas de vida. F. Prohibir de forma eficaz la caza y pesca de especies en peligro de extinción. G. Asegurar, mejorar y proteger los servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria. H. Impulsar proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria. I. Promover y conservar el patrimonio natural y departamental.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA



Sucre, 20 de diciembre de 2022

CITE: DESPACHO GOB. N°2093/2022

Señor:

Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

Presente. -



**REF. EMITE RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C.
N° 129/2021-2022.**

De mi mayor consideración:

A través de la presente, hago llegar a usted un cordial saludo y deseos de éxito en las delicadas labores que viene desempeñando.

En atención a **CITE: M.C. N°129/2021-2022**.de fecha, 20 de octubre de 2022, referente a "**MINUTA DE COMUNICACION**" solicitada mediante la senadora Simona Quispe Apaza.

Atendiendo el tenor, adjunto a la presente NOTA CITE: JRRNNyMA N°521/2022 en referencia a respuesta a la Minuta de Comunicación.

Emanada por el Ing. Jairo Gutiérrez Arancibia en su calidad de Secretario Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Sin otro particular me despido de usted con las atenciones más gentiles.

Atentamente,



Damián Condori Herrera
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia